



MEMORANDO

140-352

Paipa, 17 de junio de 2026

PARA: RAÚL EDUARDO VARGAS MORALES
Profesional Área de Contratación

DE: LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO
Líder Administrativo Termopaipa

ASUNTO: Observaciones al informe de evaluación técnica y económica proceso
SPO-284-GENSA-2026-LG

Por parte de la oferente GUILLERMO HENAO RAMÍREZ, se presentó observaciones al informe técnico económico relacionado con el proceso SPO-284-GENSA-2026-LG cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE CALZADO DE LABOR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORA EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA"; por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

1. La propuesta de GUILLERMO HENAO RAMÍREZ se rechaza debido a lo establecido en el literal K de la Cláusula 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones, en la cual se manifiesta: *"Cuando la propuesta económica se encuentre en un 90% por debajo de los recursos disponibles para el proyecto."*

La interpretación dada por el oferente al cálculo es errada, porque el sentido de la observación está orientado a que el valor de una propuesta no puede ser inferior al 90% del valor del presupuesto asignado al proceso. A continuación, se resaltan los valores que debieron entenderse en la aplicación de la cláusula:

Valor presupuesto	\$310.764.500 incluido IVA
90% del presupuesto	\$279.688.050 incluido IVA

En ese sentido, toda propuesta que este por debajo de \$279.688.050 incluido IVA, debe ser rechazada por el incumplimiento de lo estipulado en el literal K de la cláusula 16.

2. El oferente realiza otras apreciaciones en relación con el tema de la evaluación económica de la oferta, sin embargo, es importante resaltar que la evaluación económica no se aplica a ofertas que no hayan sido habilitadas en los análisis jurídicos y técnicos previos a esta etapa.
3. Se recibió un oficio de parte del oferente STANTON S.A.S., dentro de los términos del proceso, en el cual manifiestan que una de las botas presentadas por el oferente GUILLERMO HENAO RAMÍREZ no cumple dentro de las certificaciones exigidas en el pliego de condiciones.

Se procedió a realizar una nueva validación de la información aportada por el oferente GUILLERMO HENAO RAMÍREZ (certificaciones de producto), encontrando lo siguiente:

Presentan certificado de conformidad expedido por BUREAU VERITAS, en el cual manifiestan que las botas FIREWEST 8609 ESTRUCTURAL, satisfacen los requerimientos de los estándares:

- ASTM F2413-2018
- NTC ISO 20345:2007

Al revisar la certificación de las botas FIREWEST 8609 ESTRUCTURAL, se identifica que en esta no se incluye la certificación de resistencia a hidrocarburos, por lo cual estaría incumpliendo los requisitos según el pliego de condiciones.

Presentan documento expedido por CTC GROUP, aplicable a las botas KATRINA CT, por medio del cual manifiestan que cumplen con requerimientos del estándar:

- EN ISO 20345:2022+A1:2024

Presentan documento expedido por SGS GROUP, aplicable a las botas COBRA CT, por medio del cual manifiestan que cumplen con requerimientos del estándar:

- EN ISO 20345:2022+A1:2024

Por lo anterior se concluye que la oferta de GUILLERMO HENAO RAMÍREZ, no cumple con los requerimientos técnicos y en ese sentido no es apta para la evaluación económica.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LGH', is positioned above the printed name.

LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO
Líder Administrativo Termopaipa